



Barrancabermeja, 19 de marzo de 2026

SCP-053-26

Señores,
PERSONERIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA
pqrs@personeriabarrancabermeja.gov.co

Doctora,
MARIA JENNIFFER RUDAS CARABALLO
Personera Delegada para el Derecho de Petición,
Servicios Públicos y Participación Ciudadana

ASUNTO:	Respuesta al Oficio de Seguimiento No. 0432-102
----------------	---

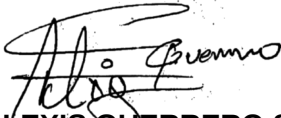
Cordial saludo,

En mi calidad de **Secretario Distrital de Cultura y Patrimonio de Barrancabermeja**, procedo a dar respuesta a su solicitud elevada el pasado 03 de marzo de 2026, conforme a los términos de la Ley 1755 de 2015.

Respetuosamente, informamos a su despacho que el día 09 de marzo de 2026, nuestra sectorial dio respuesta al derecho de petición con radicada el día 16 de febrero de 2026, por el señor ARNULFO BASTO ÁLVAREZ, enviándose respuesta de fondo al derecho de petición dentro de los términos establecidos en la Ley 1755 de 2015.

En consecuencia, procedemos a enviar a su despacho la correspondiente respuesta enviada y la constancia de envío al correo electrónico del respectivo peticionario:
arbal.patrimoniocultural@gmail.com

Atentamente,


ALEXIS GUERRERO SÁNCHEZ
Secretario de Cultura y Patrimonio
Distrito de Barrancabermeja

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Abogado Ext- Juan Felipe Vecino		Marzo 2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentaremos para firma			

